

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0'50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado civil especial de Responsabilidades políticas de esta Región.

Doy fé: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado José Baragaño Álvarez, vecino de Infesta, Mieres, la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente que con el número 165 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a 4 de junio de 1941. El Secretario, Luis Riera.

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado civil especial de Responsabilidades políticas de esta Región.

Doy fé: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado Inocencio Granda Menéndez, casado, minero, natural y vecino de La Piñera, Morcín la sanción que le ha sido impuesta como consecuencia del expediente que con el número 65 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo, a 2 de junio de 1941. El Secretario, Luis Riera.

Don Luis Riera Solís, Secretario Letrado del Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de esta región.

Doy fé: Que habiendo satisfecho totalmente el expedientado Manuel Prieto García, vecino de Mieres, la sanción que le ha sido impuesta co-

mo consecuencia del expediente que con el número 71 se le siguió, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantadas todas las trabas, retenciones y embargos que se hubieran verificado sobre sus bienes con motivo de dicho expediente.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Oviedo a 4 de junio de 1941. — El Secretario, Luis Riera Solís.

Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valentín Pastor León, Licenciado en derecho y Secretario del Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Oviedo.

Certifico: Que por el Tribunal Regional de responsabilidades políticas de Oviedo, se ha dictado la siguiente «sentencia» núm. 1.345, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Presidente, don José Bento Lopez. — Vocales, don Fernando Herce Vales y don Carlos Botas G. Barbón.

En la ciudad de Oviedo, a veintifites de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — Habiendo visto el expediente núm. 1.262, seguido contra Quintiliano Gonzalez, mayor de edad, casado, vecino de Somado, Pravia, ausente en ignorado paradero.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Quintiliano Gonzalez, a la pena de sanción económica de pago de doscientas cincuenta pesetas e inhabilitación durante ocho años, con los efectos del artículo 11.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al expedientado o familiares más cercanos, extiendo el presente con el V.º B.º de S. S.º en Oviedo, a 29 de mayo de 1941. — Valentín Pastor León. — V.º B.º. — El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DÉ LUARCA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos interesados, se acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan:

Manuel Rodríguez Gomoneda, natural de Alienes, casado con Ramona Fernández Alvarez y padre del mozo José Rodríguez Fernández, número 228 del reemplazo de 1942.

Robustiano Menéndez Suárez, de cuarenta y tres años de edad, natural de Alienes, casado con Etelvina Pérez y Pérez, y padre del mozo Juan Menéndez Pérez, número 178 del reemplazo de 1942.

Manuel García García, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Villagermonde, casado con Rosario Fernández Menéndez, y padre del mozo José Manuel García Fernández, número 96 del reemplazo de 1942.

José Manuel Martínez Menéndez, de veintiocho años, natural de Muñás, hijo de Manuel y Eladia, y hermano del mozo Andrés Avelino Martínez Menéndez, número 156 del reemplazo de 1942.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de sus hijos y hermanos expresados.

Luarca, 4 de junio de 1941. — El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fernández Fernández, Isaac, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Luciano Fernández Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de

Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luciano Fernández Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luciano Fernández Fernández, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halla y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Isaac Fernández Fernández.

El repetido Luciano Fernández es natural de La Piñera, hijo de Silvestre y de Emiliana y cuenta treinta años de edad. Este individuo se ausentó para la República Argentina, según manifestaciones de su padre, hace más de diez años, ignorándose su paradero.

En Morcín a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Justo Pérez Antomil, concurrente el reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Florencio Pérez y de su hermano José María Pérez Antomil, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Florencio Pérez y de su hijo José María Pérez Antomil se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Florencio y su hijo José María Pérez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano Justo Pérez Antomil.

El repetido Florencio Pérez es natural de Peñafuente, en este término, hijo de padre desconocido y de Manuela Pérez y cuenta sesenta y siete años de edad, y su hijo José

María Pérez Antomil, hijo del referido y Generosa Antomil, es natural de Silvallana, en este concejo, de treinta y seis años.

Todo lo cual certifico.

Grandas de Salime, 29 de mayo de 1941. — El Secretario, Francisco González. — Visto bueno: El Alcalde, Sandalio F. Linera.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Anuncio

Habiendo desaparecido del domicilio paterno, el día 14 de abril último, los menores Josefa y Ceferino Hevia Iglesias, de trece y diez años de edad respectivamente, a continuación se dan las señas particulares, de cada uno, a fin de que las personas que conozcan su paradero, lo comuniquen a las autoridades para que sean conducidos al domicilio paterno.

Señas particulares: La niña, es de ojos grandes, castaños; pelo también castaño; buena estatura; lleva vestido y jersey oscuros; y el niño, de ojos negros; pelo, castaño; viste jersey color gris y pantalón a rayas.

San Martín del Rey Aurelio 4 de junio de 1941.—El Alcalde en funciones, Alfonso Iglesias.

DE NAVA

Anuncio

La Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión de 28 de mayo próximo pasado acordó por unanimidad anunciar a concurso el mobiliario del salón de sesiones y oficinas de la Casa Consistorial.

El mobiliario consistirá en lo siguiente:

Salón de sesiones. Una mesa presidencial; dos escaños; tres sillones para presidencia; dos baterías de pupitres con diez y ocho sillones; tres tarimas y 45-55 metros cuadrados de zócalo colocado.

Despacho del señor Alcalde. Una mesa, un sillón, tres sillas, un armario y un cuadro del Caudillo.

Despacho del señor Secretario. Una mesa; un sillón; tres sillas, un armario de dos-dos con puertas correderas y una silla para máquina de escribir.

Oficinas de Secretaría. Una estantería para archivar, de puertas correderas, de 2'20x2 y 0'35 de fondo; Una mesa de 150x87, con cinco cajones doble cara; un clasificador y persiana; tres mesas personales de tres cajones; cinco sillas y dos para máquina.

Depositaria. Una mesa despacho; cinco cajones; un armario dos puertas; un pupitre alto para libro de contabilidad y dos sillas.

El proyecto y demás condiciones se hallan a disposición de los concursantes, en la Secretaría del Ayuntamiento y en el despacho del Arquitecto señor Somolinos, Jovellanos, 28.

El tipo de concurso es de veinte mil pesetas, pagadas al contado contra entrega e instalación del mobiliario.

El plazo de entrega es de un mes a contar desde el día de la adjudicación del concurso. La Comisión Gestora se reserva el derecho de adjudicar éste al concursante que crea más conveniente, sin sujetarse a la

proposición más ventajosa económicamente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El pago de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, será de cuenta del concursante adjudicatario.

Nava, 4 de junio de 1941. — El Alcalde, Celedonio Berros.

DE PRAVIA

Habiendo acordado la Corporación municipal vender en pública subasta el edificio de la antigua Cárcel, sito entre las calles de la Victoria y Don Silc, en la villa de Pravia, se anuncia al público tal resolución para que en el término de diez días se puedan formular reclamaciones.

Pravia, 4 de junio de 1941. — El Alcalde, Santiago Lopez.

DE GIJON

En cumplimiento de lo determinado en el último párrafo del artículo 3.º del Reglamento de la Hacienda municipal, en relación con el 300 del Estatuto correspondiente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto extraordinario de un millón de pesetas con destino a obras, jardines y colectores, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 23 de mayo último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a efectos de lo preceptuado en el artículo 301 del expresado Estatuto municipal.

Consistoriales de Gijón, a 3 de junio de 1941.—El Alcalde, Paulino Vigón.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio, que promueve el Procurador don Francisco León Alvarez, en nombre de don Baudilio Alvarez Fernández, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Oviedo, de la casa número 32, hoy 34, de la calle de Foncalada, de esta ciudad, acordó se cite a don José Alvarez Cano, causahabiente del titular del dominio inscrito don José Cano García, cuyo actual domicilio se ignora, y las personas inciertas que pudieran alegar algún derecho sobre tal casa, como lo verifico yo, Secretario, a medio de la presente, para que comparezca en dicho expediente, si vieran convenirles; previniéndoles, que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — El Secretario, Antonio López Moreno.

—:—

Por el presente se cita y llama al testigo Manuel Bobes, cuyas demás circunstancias y paradero actual se

desconocen, para que en el término de tercer día, a contar desde el siguiente en que aparezca insertado el presente edicto, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, de Oviedo, a fin de prestar declaración en sumario número 37 del corriente año, por hurto de una cartera con 500 pesetas, previniéndole, que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza, al procesado Francisco Larxe Tejerina, de dieciocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Luis y de Constantina, natural y vecino de Gijón, calle de Inocencia, letra D, en paradero hoy ignorado, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, a fin de constituirse en prisión en sumario número 153, del pasado año, por hurto de una bicicleta, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción de Oviedo.

DE SALAS

Cédula de citación

Para celebrar el juicio verbal civil promovido por don José María González Fernández, casado, labrador y vecino y mayor de edad, del Carambano, de Bodenaya, en este concejo, contra la herencia yacente de doña María Teresa Lopez Gomez, vecina que fué de esta villa, sobre pago con las costas de quinientas pesetas que le adeuda del capital de un préstamo hecho a la referida finada, según documento privado otorgado al efecto, se acordó, con esta fecha, la citación de todas aquellas personas que se consideren con derecho a la mencionada herencia, para que el día a las diez de junio próximo, a las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de citación en forma a los demandados que se crean interesados en la repetida herencia, expido la presente en la villa de Salas, a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rogelio de Diego.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca,

captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

HEVIA ALONSO, Sergio, de treinta y ocho años, casado, obrero ajustador, natural de Trubia, concejo de Oviedo, hijo de Joaquín y de Efená, sin que consten más circunstancias, cuyo paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 41 del año actual.

CIFUENTES DIAZ, Francisco, de 19 años de edad, soltero, metalúrgico, hijo de Leonardo y María, natural de Gijón, domiciliado últimamente en dicha villa, calle García Blanco, 42; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, para constituirse en prisión en causa por estafa (sumario 75 de 1941), instruída por dicho Juzgado.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE INFIESTO

Anuncio

Don Luis Fernández y Fernández, Notario de Infiesto, del Ilustre Colegio de Oviedo.

Doy fé: Que encontrándose tramitando el expediente de reconstitución del testamento que doña María Cueto Quidiello, vecina que fué de Lieres, en el concejo de Siero, otorgó el 23 de febrero de 1929 ante el Notario a la sazón de Nava, don Carlos Herrán y Pozas, pongo en conocimiento de todos los que en el mismo puedan tener interés, el derecho que les asiste de hacer las alegaciones que les asistan dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio y personándose al efecto en la Notaría de Infiesto.

Infiesto, 3 de junio de 1941.—Luis Fernández y Fernández.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 12.295, expedido el 21 de agosto de 1922 a nombre de don Antonio Rodríguez Suárez, comprensivo de pesetas nominales 75.000 en seis títulos de la Serie D, números 31.736/41 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de mayo de 1941.—El Consejero-Secretario, Higinio Gu-tierrez.

3-2

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial